



CERTIFICACIÓN

YO, ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA, Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE el documento que antecede a la presente certificación es copia fiel y exacta de la Resolución #68, Serie 2019-2020, adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado en Sesión Ordinaria el día 17 de junio de 2020.

QUE dicha Resolución fue firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 17 de junio de 2020.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para que así conste a los fines pertinentes, para conocimiento y cualquier acción correspondiente, expido la presente, la cual firmo hoy, día 18 de junio de 2020.

SELLO OFICIAL




LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. (787)796-1230 Ext. 4200-4204 Fax (787)796-1556
Lourdes.Serrano@dorado2025.com www.doradoparaíso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTORICO

29na. Legislatura
Municipal

Serie: 2019-2020
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 92

12 DE JUNIO DE 2020

Presentado por la Oficina del Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 68

Disponer y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2020-2021 en el Municipio de Dorado, Puerto Rico; para autorizar al Director de Finanzas a llevar los libros de contabilidad a su cargo, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al Artículo 7.001^a de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, el Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico, confeccionó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el Año Económico 2020-2021. Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 6 de junio de 2019 a la consideración de la legislatura Municipal reunidos en Sesión Ordinaria para esos fines, según dispone el Artículo 7.001 de la misma Ley.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATRA MUNICIPAL DE DORADO, LO SIGUIENTE:

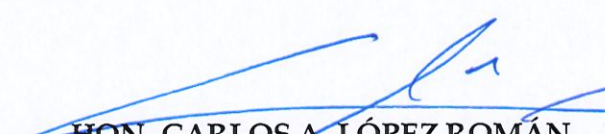
Sección 1ra.-Que para el pago de gastos municipales del Municipio de Dorado, Puerto Rico, durante el año económico 2020-2021 se recaudaron parte de las cantidades que se esperaban produjera los recursos consignados en dicho año económico.

Sección 2da.-Se aprueba por la Legislatura Municipal de Dorado las partidas que se desglosan en el Proyecto de Presupuesto que se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, durante el Año Económico 2020-2021 por la cantidad de \$27,712,501.18.

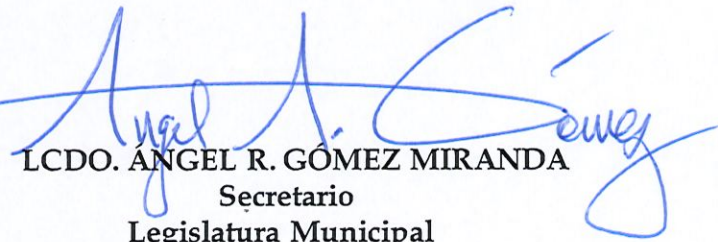
Sección 3ra.-Que el Director de Finanzas de este Municipio lleve a los libros de contabilidad a su cargo, los estimados pertinentes a los fines de dar cumplimiento a esta Resolución.

Sección 4ta.-Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondientes.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 17 DE JUNIO DE 2020.**



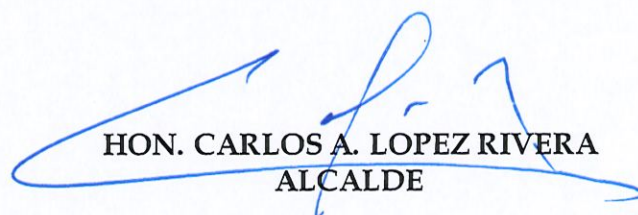
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



LCDO. ÁNGEL R. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 17 DE
JUNIO DE 2020.**



HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE